

## ANEXO

Ilmo. Sr.:

Don/Doña .....  
que pertenece al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica  
y cuyos datos se especifican a continuación:

Documento nacional de identidad: .....  
Domicilio: .....  
Localidad: .....  
Provincia: .....  
Teléfono: .....  
Número de Registro Personal: .....  
Situación administrativa: .....  
Destino: .....  
Localidad: .....  
Provincia: .....  
Teléfono: .....

Solicita ser admitido/a en el concurso para cubrir plazas en  
Comisión de Servicios para Profesores/as de Educación General  
Básica en el proyecto «Mercurio», convocado por Resolución de la  
Dirección General de Personal y Servicios de fecha 2 de junio de  
1986.

A cuyo efecto alega y justifica expresamente los requisitos  
exigibles en la convocatoria y los méritos que se relacionan:

En....., a... de..... de 1986.

**15769** *RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Dirección  
General de Personal y Servicios, por la que se convoca  
concurso público de méritos para cubrir 23 plazas, en  
Comisión de Servicios, para Profesores/as de Educa-  
ción General Básica, en el proyecto «Atenea».*

Al objeto de desarrollar los programas de introducción de las  
nuevas tecnologías en la enseñanza no universitaria, se convocan  
23 plazas en régimen de adscripción en Comisión de Servicios, para  
Profesores/as de Educación General Básica con arreglo a las  
siguientes cláusulas:

Primera.—Podrán aspirar a las plazas convocadas los funciona-  
rios/as en activo del Cuerpo de Profesores de Educación General  
Básica.

Segunda.—La selección de candidatos/as y la propuesta de  
nombramiento se efectuará por una Comisión seleccionadora  
integrada por:

Presidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión de  
Personal de Enseñanzas Básicas o persona en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor Subdirector general de Educación General  
Básica o persona en quien delegue.

Ilustrísima señora Subdirectora general de Perfeccionamiento  
del Profesorado o persona en quien delegue.

Ilustrísima señora Subdirectora general de Educación Preescolar  
o persona en quien delegue.

Consejera técnica de la Dirección General de Educación Básica.

Secretaria: Ilustrísima señora Secretaria general de la Dirección  
General de Educación Básica.

Tercera.—Para la provisión de los puestos que se convocan, la  
Comisión seleccionadora considerará como méritos, que habrán de  
ser previamente justificados, los siguientes:

Haber estado adscrito/a al proyecto «Atenea» en la Dirección  
General de Educación Básica.

Haber realizado las actividades del Plan de Formación de  
Monitores/as de Informática Educativa del proyecto «Atenea», en  
el Instituto de Técnicas Educativas. Aquellos/as que no las hayan  
realizado y sean seleccionados/as, tendrán oportunidad de hacerlo  
en el curso 1986-87.

Haber realizado trabajos científicos sobre las nuevas tecnologías  
de la información en educación.

Pertenecer a los equipos pedagógicos que participan en las  
experiencias del proyecto «Atenea» y/o microordenadores «Aqua-  
rius» y/o microordenadores Vic-20.

Haber participado en otras experiencias de innovación educa-  
tiva.

Haber publicado trabajos sobre experiencias, metodología, con-  
tenidos, etc., relacionados con las aplicaciones de la Informática en  
la Educación.

Poseer experiencia en temas relativos a la formación del  
Profesorado.

Poseer conocimientos de inglés y/o francés al menos a nivel de  
traducción fluida.

Cualquier otro que los candidatos/as estimen oportuno alegar.

Cuarta.—Serán funciones de los candidatos/as seleccionados/as:

Impartir los cursos de formación que, a través de los CEP, se  
han diseñado para el Profesorado de los Centros del proyecto  
«Atenea» (sin distinción de niveles).

Servir de apoyo a los equipos pedagógicos de los Centros del  
proyecto «Atenea».

Colaborar con las Direcciones Generales de nivel, en el segui-  
miento del proyecto «Atenea» en los Centros seleccionados.

En el caso de los adscritos/as a los Servicios Centrales, asumir  
todas las funciones que, con respecto al proyecto «Atenea», les  
asigne la unidad encargada de dicho proyecto.

Quinta.—La distribución de las plazas se hará por provincias tal  
y como se relacionan en el anexo I.

Este personal se adscribirá a cada uno de los CEP que aparece  
en la relación provincial del anexo I.

El nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 1986,  
pero, en los casos en los que durante el curso 1985-86 se haya  
estado prestando servicio en un Centro público, se permanecerá  
adscrito/a a dicho Centro al menos hasta el 12 de septiembre y se  
permanecerá en él hasta la llegada del Profesor/a sustituto si ésta  
no se produjese antes del 12 de septiembre.

Sexta.—Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director  
general de Personal y Servicios y ajustadas al modelo del anexo II,  
se presentarán, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a  
partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el  
Registro General del Departamento o en cualquiera de las oficinas  
señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administra-  
tivo. En dicha solicitud se harán constar las plazas que se solicitan  
por orden de preferencia.

La concesión de la comisión requerirá el informe favorable de  
la Dirección General de Educación Básica.

Séptima.—Los Profesores/as seleccionados/as serán nombra-  
dos/as en Comisión de Servicios. La Comisión de Servicios tendrá  
duración de un año, prorrogable previa solicitud del interesado/a e  
informe favorable de la Dirección General de Educación Básica. La  
solicitud de prórroga deberá formularse antes del mes de abril  
de 1987.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1986.—El Director general, Gonzalo Junoy  
y García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas  
Básicas.

## ANEXO I

Albacete (Hellín): 1.  
Avila (Arenas de San Pedro): 1.  
Badajoz (Don Benito-Villanueva): 1.  
Burgos (Aranda de Duero): 1.  
Cáceres (Cáceres y Jaraiz de la Vera): 2.  
Cantabria (Torrelavega): 1.  
Ceuta: 1.  
Cuehca (Cuenca y Belmonte): 2.  
León (Astorga): 1.  
La Rioja (Logroño): 1.  
Madrid (Villaverde): 1.  
Madrid (Servicios Centrales): 4.  
Melilla: 1.  
Palencia: 1.  
Segovia (Segovia y Cantalejo): 2.  
Teruel: 2.

## ANEXO II

Ilmo. Sr.:

D/D.ª .....  
que pertenece al Cuerpo de Profesores de EGB y cuyos datos se  
especifican a continuación:

Documento nacional de identidad: .....  
Domicilio: .....  
Localidad: .....  
Provincia: .....  
Teléfono: .....

Número de Registro de Personal: .....  
 Situación administrativa: .....  
 Destino: .....  
 Localidad: .....  
 Provincia: .....  
 Teléfono: .....

Solicita ser admitido/a en el concurso para cubrir plazas, en Comisión de Servicio, para Profesores/as de EGB en el proyecto «Atenea», convocado por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de fecha 2 de junio de 1986, señalando por orden de preferencia las plazas que solicita entre las que se relacionan en el anexo I:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

A cuyo efecto alega y justifica expresamente los requisitos exigibles en la convocatoria y los méritos que se relacionan:

.....  
 .....  
 .....

En ..... a ..... de ..... de 1986.

**15770** RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir, en Comisión de Servicios, doce plazas para Profesores de Educación General Básica en el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial.

Con el fin de poner en marcha los distintos Departamentos que configuran el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, de acuerdo con el Real Decreto 969/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por el que se crea el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, se convocan doce plazas, en régimen provisional de adscripción en Comisión de Servicios, para Profesores de Educación General Básica. Dichas plazas se distribuyen del siguiente modo:

Tres plazas para el Departamento de Adaptación, Creación de Material y Desarrollo Curricular, en el área de la deficiencia auditiva y alteraciones del lenguaje.

Dos plazas para el Departamento de Adaptación, Creación de Material y Desarrollo Curricular, en el área de la deficiencia motórica.

Tres plazas para el Departamento de Adaptación, Creación de Material y Desarrollo Curricular, en el área de la deficiencia mental y trastornos del desarrollo.

Dos plazas para el Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado e Investigación, una de las cuales debe cubrir el área de la informática aplicada a la Educación Especial.

Tres plazas para el Departamento de Información, Difusión y Promoción.

La provisión de estas plazas se realizará con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.-Podrán aspirar a las plazas convocadas los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que acrediten su preparación para la plaza específica a la que optan.

Segunda.-La selección de candidatos y propuesta de nombramiento se efectuará por una Comisión seleccionadora integrada por:

El Subdirector general de Educación Especial.

El Subdirector general de Educación General Básica o persona en quien delegue.

El Subdirector general de Perfeccionamiento del Profesorado o persona en quien delegue.

El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas o persona en quien delegue.

El Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa o persona en quien delegue.

Para la provisión de los puestos que se convocan, la Comisión seleccionadora considerará como méritos, que habrán de ser previamente justificados, los siguientes:

Trabajos científicos en relación con la plaza a la que se aspire. Experiencia en temas relacionados con la plaza a la que se opte. Experiencia en el campo de la Educación Especial, cualquier otro que los candidatos estimen oportuno alegar.

Tercera.-Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Personal y Servicios, se presentarán, en el plazo improrrogable de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el Registro General del Departamento o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los Profesores seleccionados serán nombrados en Comisión de Servicios. La Comisión de Servicios tendrá una duración de un año académico prorrogable previa solicitud del interesado y propuesta favorable de la Dirección General de Educación Básica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy y García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas.

**15771** RESOLUCION de 5 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrigen errores de la de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129, del 30), que aprobaba las lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Advertido error en la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios por la que se aprueban las listas de opositores admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Esta Dirección General ha resuelto quede rectificadas en los siguientes términos:

Donde dice: «Madrid, 27 de mayo de 1986», debe decir: «Madrid, 20 de mayo de 1986».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 5 de junio de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy y García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

**15772** RESOLUCION de 11 de junio de 1986, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Se cita a los opositores del concurso-oposición libre para proveer las plazas de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte», para realizar el acto de presentación y primer ejercicio el día 3 de julio de 1986, a las doce horas, en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, plaza Isabel II, sin número.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Presidente, Antón García Abril.

**15773** RESOLUCION de 11 de junio de 1986, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Musicología», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Se cita a los opositores del concurso-oposición libre para proveer las plazas de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Musicología», para realizar el acto de presentación y primer